



# Asamblea General

Distr. general  
20 de marzo de 2000  
Español  
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 121 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

### **Estimaciones relativas a asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad**

#### **Informe del Secretario General**

##### *Resumen*

El presente informe se presenta en el contexto de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con buenos oficios, diplomacia preventiva y misiones de consolidación de la paz después de los conflictos, basadas en solicitudes de los gobiernos o recomendaciones del Secretario General.

La Asamblea General, en su resolución 54/250, de 23 de diciembre de 1999, aprobó un crédito de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales, en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. Como se observa en la sección VIII de la resolución 54/251 de la Asamblea General, de la misma fecha, la actual utilización de la consignación para misiones políticas especiales asciende a 55.363.100 dólares, lo que arroja un saldo no asignado de 35.024.100 dólares.

En el presente informe figuran las necesidades de recursos propuestas de dos misiones políticas relativas a asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad, cuyos mandatos se han aprobado recientemente. Las necesidades totales estimadas, que ascienden a 6.154.600 dólares, se imputarían al crédito de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales. En consecuencia, la imputación total al crédito para misiones políticas especiales ascendería a 61.517.700 dólares, lo que arrojaría un saldo no comprometido de 28.869.500 dólares.

## **I. Introducción**

1. El objetivo del presente informe es solicitar financiación durante el bienio 2000–2001 para dos misiones políticas relativas a medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad basadas en solicitudes de gobiernos o recomendaciones del Secretario General.

## **II. Presencia política de las Naciones Unidas**

2. En los párrafos que figuran a continuación se consigna información de antecedentes sobre dos misiones de consolidación de la paz después de los conflictos que siguen sometidas a examen del Consejo de Seguridad y con respecto a las cuales el Consejo de Seguridad pide al Secretario General que preste el apoyo necesario para el proceso de paz durante el bienio 2000–2001.

### **A. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (2.723.300 dólares)**

3. En respuesta a las necesidades de Guinea-Bissau y a la solicitud del Consejo de Seguridad de que se hicieran recomendaciones sobre la posible función que podrían desempeñar las Naciones Unidas en el proceso de paz y reconciliación en Guinea-Bissau, el Secretario General, en su carta de fecha 26 de febrero de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1999/232), propuso la creación de una Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS). En una carta de fecha 3 de marzo de 1999 (S/1999/233), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían acogido su propuesta con beneplácito. En su resolución 1233 (1999), de 6 de abril de 1999, el Consejo de Seguridad expresó su apoyo a la decisión del Secretario General de establecer la UNOGBIS. El mandato inicial de la UNOGBIS era del 15 de abril al 31 de diciembre de 1999. Las necesidades para este período se sufragaron con cargo a la autorización para contraer compromisos concedida al Secretario General por la Asamblea General en el apartado a) del párrafo 1 de su resolución 52/223, de 22 de diciembre de 1997, sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1998–1999, que se aprobaron en el contexto de las consignaciones definitivas de créditos para el bienio 1998–1999.

4. En una carta de fecha 9 de diciembre de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1999/1252), el Secretario General propuso que, en espera de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales que se preveía celebrar en la segunda quincena de enero de 2000, y como resultado de consultas con el Gobierno de Transición, se prorrogara el mandato de la UNOGBIS por tres meses hasta el 31 de marzo de 2000. En su carta de 14 de diciembre de 1999 (S/1999/1253), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo de Seguridad habían tomado nota de la propuesta. Las necesidades para este período (557.200 dólares) se han sufragado con cargo a la autorización para contraer compromisos concedida al Secretario General por la Asamblea General en el apartado a) del párrafo 1 de su resolución 54/252, de 23 de diciembre de 1999, sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2000–2001, y se dará

cuenta de ellas en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto del bienio 2000–2001.

5. El Secretario General, en su carta de fecha 3 de marzo de 2000 (S/2000/201), informó al Presidente del Consejo de Seguridad de que las nuevas autoridades constitucionales de Guinea–Bissau, al igual que el Gobierno de Transición que las había precedido, habían manifestado su agradecimiento a la UNOGBIS por el papel que había desempeñado, al igual que a todo el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, en el restablecimiento de la paz y la normalidad en Guinea–Bissau. En respuesta a la solicitud del nuevo Presidente de que se prorrogara el mandato de la UNOGBIS, el Secretario General propuso que se prorrogara el mandato de la UNOGBIS por un año, del 1° de abril al 31 de marzo de 2001. La renovación del mandato permitiría a la UNOGBIS seguir prestando la cooperación y el apoyo político de las Naciones Unidas a la compleja labor de consolidación de los recientes avances democráticos del país, con miras a lograr la paz a largo plazo y el respeto del estado de derecho y los derechos humanos.

6. En una carta de fecha 10 de marzo de 1999 (S/2000/202), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo de Seguridad habían tomado nota de su intención.

7. Las necesidades estimadas para la UNOGBIS correspondientes al período comprendido entre el 1° de abril de 2000 y el 31 de marzo de 2001 (2.723.300 dólares) se detallan en el anexo I del presente informe.

## **B. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (3.431.300 dólares)**

8. El Secretario General, en su carta de fecha 3 de diciembre de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1999/1235), informó de las principales observaciones y recomendaciones de una misión multidisciplinaria que había enviado a Bangui en noviembre de 1999 para examinar con el Gobierno de la República Centroafricana las condiciones para mantener una presencia de las Naciones Unidas después de que se retirara la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) el 15 de febrero de 2000. Tras varias reuniones con el Primer Ministro y un pequeño grupo de su gabinete, y tras una reunión con el Presidente, el Gobierno aceptó el establecimiento de una presencia de las Naciones Unidas una vez que se retirara la MINURCA. El cometido primordial de esta presencia consistiría en apoyar los intentos del Gobierno por consolidar la paz y la reconciliación nacional, reforzar las instituciones democráticas y facilitar la movilización de apoyo político internacional y recursos internacionales para la reconstrucción nacional y la recuperación de la economía. Conforme a ello, el Secretario General propuso al Consejo de Seguridad que se estableciera, inicialmente por un año, una Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA).

9. En una carta de fecha 10 de diciembre de 1999 (S/1999/1236), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota con reconocimiento de la propuesta del Secretario General.

10. Las necesidades estimadas para la BONUCA correspondientes al período comprendido entre el 15 de febrero de 2000 y el 14 de febrero de 2001 (3.431.300 dólares) se detallan en el anexo II del presente informe.

### III. Necesidades estimadas derivadas de actividades del Consejo de Seguridad

11. El costo total de las dos actividades descritas en los párrafos anteriores se estima en 6.154.600 dólares. En los anexos I y II figuran detalles de las estimaciones de gastos para la UNOGBIS y la BONUCA, respectivamente, junto con la información complementaria pertinente.

12. En el siguiente cuadro se ilustran las necesidades de plantilla en cada misión desglosadas por categoría.

|  | <i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i> |            |            |            |            |            |            | <i>Total</i> | <i>Cuadro de Servicio Móvil de servicios generales</i> |                           | <i>Total de personal de contratación internacional</i> |    | <i>Total general</i> |
|--|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|--|---------------------------|--|----|----------------------|
|  | <i>SGA</i>                                     | <i>D-2</i> | <i>D-1</i> | <i>P-5</i> | <i>P-4</i> | <i>P-3</i> | <i>P-2</i> |              | <i>Contratación local</i>                              | <i>Contratación local</i> |  |    |                      |
| <b>Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau</b>               |  |            |            |            |            |            |            |              |  |                           |  |    |                      |
| Actual   | -  | 1          | -          | 1          | 2          | 3          | -          | 7            | 2  | 3                         | 12   | 8  | 20                   |
| Propuesta  | -  | 1          | -          | 1          | 4          | 2          | 1          | 9            | 2  | 4                         | 15   | 13 | 28                   |
| <b>Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana</b> |  |            |            |            |            |            |            |              |  |                           |  |    |                      |
| Actual   | -  | -          | -          | -          | -          | -          | -          | -            | -  | -                         | -  | -  | -                    |
| Propuesta  | -  | 1          | -          | 1          | 4          | 1          | 2          | 9            | 6  | 3                         | 18   | 24 | 42                   |

13. Además, hay dos asesores militares y un asesor de policía civil adscritos a la UNOGBIS y tres asesores militares y cinco asesores de policía civil para la BONUCA.

### IV. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

14. Se pide a la Asamblea General que apruebe la imputación de las necesidades totales por un monto de 6.154.600 dólares al crédito de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. En consecuencia, la imputación total al crédito para misiones políticas especiales ascendería a 61.517.700 dólares, lo que arrojaría un saldo no comprometido de 28.869.500 dólares.

## Anexo I

## Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril de 2000 y el 31 de marzo de 2001

### A. Estado de cuentas resumido

(En miles de dólares EE.UU.)

| Categoría de prorrateos  | 15 de abril a 31 de diciembre de 1999 | 15 de abril a 31 de diciembre de 1999 | 1° de abril de 2000 a 31 de marzo de 2001 <sup>1</sup> |                      |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|--|----------------------|
|  | Consignación                          | Gastos                                | Necesidades totales                                    | Gastos no periódicos |
| <b>I. Gastos de personal militar</b>                           |                                       |                                       |  |                      |
| 1. Observadores militares                                      | 13,3                                  | 12,0                                  | 92,5   | –                    |
| 2. Otros gastos relacionados con el personal militar           | –                                     | –                                     | 50,0   | –                    |
| <b>Total de la categoría I</b>                                 | <b>13,3</b>                           | <b>12,0</b>                           | <b>142,5</b>   | <b>–</b>             |
| <b>II. Gastos de personal civil</b>                            |                                       |                                       |  |                      |
| 1. Policía civil   | –                                     | –                                     | 44,5   | –                    |
| 2. Personal de contratación internacional y contratación local | 1 084,6                               | 746,2                                 | 1 911,9  | –                    |
| <b>Total de la categoría II</b>                                | <b>1 084,6</b>                        | <b>746,2</b>                          | <b>1 956,4</b>   | <b>–</b>             |
| <b>III. Necesidades operacionales</b>                          |                                       |                                       |  |                      |
| 1. Locales y alojamiento                                       | 105,7                                 | 99,3                                  | 94,9   | –                    |
| 2. Operaciones de transporte                                   | –                                     | 12,1                                  | 206,4  | 138,0                |
| 3. Operaciones aéreas  | 265,5                                 | 265,5                                 | –  | –                    |
| 4. Comunicaciones  | 348,3                                 | 114,8                                 | 170,2  | 94,2                 |
| 5. Equipo de otro tipo   | 40,7                                  | 24,8                                  | 113,1  | 96,1                 |
| 6. Suministros y servicios                                     | 30,0                                  | 28,8                                  | 34,8   | –                    |
| 7. Fletes aéreo y de superficie                                | 43,1                                  | 35,9                                  | 5,0  | –                    |
| <b>Total de la categoría III</b>                               | <b>833,3</b>                          | <b>581,2</b>                          | <b>624,4</b>   | <b>328,3</b>         |
| <b>Necesidades totales</b>                                     | <b>1 931,2</b>                        | <b>1 339,4</b>                        | <b>2 723,3</b>   | <b>328,3</b>         |
| <b>IV. Contribuciones voluntarias</b>                          | –                                     | 115,6                                 | 68,3   | –                    |
| <b>Total</b>   | <b>1 931,2</b>                        | <b>1 455,0</b>                        | <b>2 791,6</b>   | <b>328,3</b>         |

<sup>1</sup> Las consignaciones para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2000 se imputaron a la autorización del Secretario General para contraer compromisos en relación con gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2000–2001.

## **B. Información complementaria**

### **Gastos de personal militar**

*Estimación: 142.500 dólares*

1. Se consignan créditos para dietas por misión a razón de 118 dólares por día para dos asesores militares (82.600 dólares). Se consignan créditos para sus viajes de instalación y repatriación a un costo de 4.750 dólares por persona (9.500 dólares). Los asesores militares recibirán un subsidio para prendas de vestir a la tasa uniforme de 200 dólares por persona y por año (400 dólares).
2. También se consignan créditos para posibles solicitudes de indemnización derivadas de muerte o discapacidad de los asesores militares y de policía civil (50.000 dólares).

### **Gastos de personal civil**

*Estimación: 1.956.400 dólares*

#### **Policía civil**

3. Se consignan créditos para las dietas por misión (39.500 dólares) para un asesor de policía civil. Se consignan créditos para gastos de viaje (4.800 dólares) y subsidio para prendas de vestir (200 dólares).

#### **Personal de contratación internacional y contratación local**

4. Se consignan créditos (1.244.500 dólares) para una plantilla de 15 funcionarios de contratación internacional (1 D-2, 1 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 2 del Servicio Móvil y 4 del cuadro de servicios generales) y 13 funcionarios de contratación local. Se proponen cambios en la composición de la plantilla de contratación internacional con el agregado de un oficial jurídico (P-4), un oficial de información (P-4), un oficial de asuntos jurídicos (P-2) y un funcionario del cuadro de servicios generales de contratación internacional. Ya no es necesario el puesto de oficial de asistencia electoral (P-3). Los gastos del personal de contratación internacional suponen una tasa de vacantes del 15% y reflejan el hecho de que el 60% de los funcionarios del cuadro orgánico y el Servicio Móvil son funcionarios nombrados para la misión y no tienen derecho al ajuste por lugar de destino. Se aplica una tasa de vacantes del 10% a los gastos del personal de contratación local.
5. Las dietas por misión para el personal de contratación internacional se calculan a razón de 118 dólares por día (549.100 dólares). Se consignan créditos para gastos de viaje (111.100 dólares) para el viaje del Representante del Secretario General a Nueva York a fin de celebrar consultas y reuniones de información, al igual que viajes del Representante y otros funcionarios dentro de Guinea-Bissau y la región. El pago de horas extraordinarias se calcula en 600 dólares por mes (7.200 dólares).

## **Necesidades operacionales**

*Estimación: 624.400 dólares*

### **Locales y alojamiento**

6. Se cobran a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) 10,27 dólares por metro cuadrado y por mes por los 453,79 metros cuadrados de espacio de oficina que ocupa en el complejo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), lo que asciende a 55.900 dólares al año. La parte que corresponde a la UNOGBIS en los gastos de conservación de los locales comunes, inclusive vigilancia, limpieza y agua, electricidad, etc., asciende a 38.000 dólares. Se consigna un crédito de 1.000 dólares para combustible destinado a dos grupos electrógenos de propiedad de la UNOGBIS para suministro de electricidad de reserva, a una tasa de consumo de 100 litros por mes y por grupo electrógeno a razón de 0,42 dólares por litro.

### **Operaciones de transporte**

7. Actualmente la UNOGBIS cuenta con siete vehículos recibidos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA), que tienen una gran distancia recorrida. En vista del estado de los caminos en Guinea-Bissau y el ingreso de nuevos funcionarios, se consignan créditos (138.000 dólares) para la adquisición de seis nuevos vehículos a fin de complementar el parque actual de vehículos. La manutención, la reparación y la conservación de vehículos se estiman en 300 dólares por mes y por vehículo (46.800 dólares). La gasolina, el aceite y los lubricantes se estiman en un consumo medio de combustible de 300 litros por mes y por vehículo a razón de 0,42 dólares por litro, más un 10% del costo del combustible por concepto de lubricantes (21.600 dólares).

### **Comunicaciones**

8. La mayor parte de los equipos de comunicaciones facilitados por la MONUA ahora exigen reparaciones constantes y extensas. Por consiguiente, se consignan créditos (94.200 dólares) para el reemplazo de equipos y accesorios de comunicaciones, como repetidoras de muy alta frecuencia, radios de muy alta frecuencia, aparatos telefónicos, baterías y cargadores, fuentes de energía ininterumpibles, antenas y otros accesorios. El costo de las comunicaciones comerciales, incluidos gastos en teléfonos, facsímil, satélites, INMARSAT y valija diplomática, se calcula en 76.000 dólares basándose en la experiencia.

### **Equipo de otro tipo**

9. Se consignan créditos para la adquisición y el reemplazo de mobiliario (16.700 dólares) y equipo (29.500 dólares) de oficina. Las piezas de repuesto, las reparaciones y la conservación del mobiliario y el equipo se calculan en 1.000 dólares por mes (12.000 dólares).

10. Las necesidades de equipo adicional de procesamiento de datos, inclusive seis computadoras de mesa, tres computadoras portátiles, seis impresoras, un servidor, dos módem y un encaminador de acceso a la Internet, se calculan en 49.400 dólares, incluidos los fletes. Se consignan créditos por 5.000 dólares para licencias de programas lógicos para juegos estándares.

**Suministros y servicios**

11. Se consignan créditos para papel y útiles de oficina y para suministros de procesamiento de datos a razón de 1.000 dólares por mes. También se consignan créditos para suscripciones a periódicos locales e internacionales a razón de 200 dólares por mes.

12. Las atenciones sociales se estiman en 200 dólares por mes. Se consignan créditos por la cantidad de 1.500 dólares por mes para servicios diversos, como gastos bancarios, seguros generales, exámenes médicos y otros servicios.

**Fletes aéreo y de superficie**

13. Se consigna un crédito de 5.000 dólares para flete y acarreo comerciales de suministros y piezas provenientes de otros lugares y artículos que deben repararse fuera del país.



## Anexo II

### Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

#### Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 15 de febrero de 2000 y el 14 de febrero de 2001

#### A. Estado de cuentas resumido

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Categoría de prorrateos</i>                                 | <i>15 de febrero de 2000 a 14 de febrero de 2001</i> |   |
|--|--|---|
|  | <i>Estimaciones de gastos totales</i>                | <i>Estimaciones de gastos no periódicos</i> |
| <b>I. Gastos de personal militar</b>                           |  |   |
| 1. Observadores militares                                      | 130,2  | –   |
| 2. Otros gastos relacionados con el personal militar           | 50,0   | –   |
| <b>Total de la categoría I</b>                                 | <b>180,2</b>   | <b>–</b>                                    |
| <b>II. Gastos de personal civil</b>                            |  |   |
| 1. Policía civil   | 209,9  | –   |
| 2. Personal de contratación internacional y contratación local | 2 424,6  | –   |
| <b>Total de la categoría II</b>                                | <b>2 634,5</b>                                       | <b>–</b>                                    |
| <b>III. Necesidades operacionales</b>                          |  |   |
| 1. Locales y alojamiento                                       | 96,4   | 6,0   |
| 2. Operaciones de transporte                                   | 113,4  | 33,4  |
| 3. Comunicaciones  | 146,7  | 9,4   |
| 4. Equipo de otro tipo   | 15,7   | –   |
| 5. Suministros y servicios                                     | 56,4   | –   |
| 6. Fletes aéreo y de superficie                                | 3,0  | –   |
| <b>Total de la categoría III</b>                               | <b>431,5</b>   | <b>48,8</b>                                 |
| <b>IV. Otros programas</b>                                     |  |   |
| 1. Programas de información pública                            | 29,1   | –   |
| 2. Programas de capacitación                                   | 156,0  | –   |
| <b>Total de la categoría IV</b>                                | <b>185,1</b>   | <b>–</b>                                    |
| <b>Necesidades totales</b>                                     | <b>3 431,3</b>                                       | <b>48,8</b>                                 |
| <b>V. Contribuciones voluntarias</b>                           | <b>–</b>   | <b>–</b>                                    |
| <b>Total</b>   | <b>3 431,3</b>                                       | <b>48,8</b>                                 |

## **B. Información complementaria**

### **Gastos de personal militar**

*Estimación: 180.200 dólares*

1. Se consignan créditos para dietas por misión a razón de 113 dólares por día para tres asesores militares (111.600 dólares). Se consignan créditos para sus viajes de instalación y repatriación a un costo de 6.000 dólares por persona (18.000 dólares). Los asesores militares recibirán subsidios para prendas de vestir a la tasa uniforme de 200 dólares por persona y por año (600 dólares).
2. También se consignan créditos para posibles solicitudes de indemnización derivadas de muerte o discapacidad de los asesores militares y de policía civil (50.000 dólares).

### **Gastos de personal civil**

*Estimación: 2.634.500 dólares*

#### **Policía civil**

3. Cinco asesores de policía civil recibirán dietas por misión a razón de 113 dólares por día (178.900 dólares). Se consignan créditos para viajes de instalación y repatriación a razón de 6.000 dólares por persona (30.000 dólares). El subsidio para prendas de vestir se basa en un costo uniforme de 200 dólares por persona y por año (1.000 dólares).

#### **Personal de contratación internacional y contratación local**

4. La plantilla propuesta comprende 18 funcionarios de contratación internacional (1 D 2, 1 P 5, 4 P 4, 1 P 3, 2 P 2, 6 del Servicio Móvil y 3 del cuadro de servicios generales) y 24 funcionarios de contratación local. Los sueldos y gastos comunes de personal se calculan en 1.702.200 dólares. Se aplican tasas de vacantes del 10% y el 5% al personal de contratación internacional y al de contratación local, respectivamente. Los gastos de personal se basan también en la hipótesis de que el 60% de los funcionarios del cuadro orgánico y del Servicio Móvil serían nombrados para la misión y, por consiguiente, no tendrían derecho al ajuste por lugar de destino.
5. Las dietas por misión para el personal de contratación internacional se calculan a razón de 113 dólares por día, lo que asciende a 668.200 dólares. Los gastos de viaje, calculados en 54.200 dólares, se refieren a viajes en comisión de servicio del representante del Secretario General a Nueva York para celebrar consultas y reuniones de información, y visitas hechas por el representante y otros funcionarios a países en la región para celebrar reuniones con funcionarios gubernamentales.

## **Gastos operacionales**

*Estimación: 431.500 dólares*

### **Locales y alojamiento**

6. La Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA) está instalada en un complejo de seis casas de campo en Bangui. El costo de alquiler de los locales es de 3.800 dólares por mes, lo que suma un total de 45.600 dólares por año. Las pequeñas reformas de los locales y la renovación del espacio de oficinas se calculan en 12.600 dólares, que incluyen la construcción de una salida de emergencia en el lado este del complejo, la instalación de 500 metros de alambre de púas en espiral y la instalación y conexión de 10 proyectores de 500 vatios, como lo exige el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas. Se consigna un crédito de 6.000 dólares para suministros de conservación y uno de 6.000 dólares para servicios de conservación para la conservación ordinaria y preventiva de los locales.

7. Los gastos en agua, electricidad, etc., se estiman en 1.000 dólares por mes. Además, se necesita consignar un crédito de 14.200 dólares para combustible y lubricantes para un grupo electrógeno de 75 kVA, dos de 16 kVA y uno de 50 kVA, que se utilizan como fuente de electricidad de reserva para el complejo de las seis casas de campo, a una tasa de consumo de 34 litros por hora para dos horas de funcionamiento por día, a razón de 0,57 dólares por litro.

### **Operaciones de transporte**

8. Se ha traspasado un total de nueve vehículos con tracción en las cuatro ruedas y un sedán de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) a la BONUCA. Además, se necesitan dos autobuses ligeros a un costo unitario de 14.500 dólares, más un 15% del costo para fletes (33.400 dólares).

9. Los gastos en piezas de repuesto, reparaciones y conservación (43.200 dólares) se estiman a una tasa media de 300 dólares por vehículo y por mes. La gasolina, el aceite y los lubricantes (31.700 dólares) se calculan a una tasa de consumo de combustible de 400 litros por vehículo y por mes, a razón de 0,50 dólares por litro, más un 10% del consumo total de combustible para aceite y lubricantes. Se consignan créditos para seguro de vehículos a razón de 430 dólares por vehículo y por año (5.200 dólares).

### **Comunicaciones**

10. La mayoría de las necesidades de equipo de comunicaciones se han atendido mediante la transferencia de equipos de la MINURCA. Sin embargo, es necesario comprar tres terminales Mini-M INMARSAT, a un costo unitario de 2.725 dólares. Por consiguiente, se consigna un crédito de 9.400 dólares, incluidos fletes. Las necesidades de piezas de repuesto y suministros se calculan en 8.100 dólares.

11. Las comunicaciones comerciales comprenden el alquiler de un transpondedor de INTELSAT (80.000 dólares); cobros de la INMARSAT (13.000 dólares); gastos en teléfono celular (7.200 dólares); gastos en llamadas telefónicas y facsímil locales y de larga distancia (17.000 dólares), y gastos en franqueo y valija diplomática (12.000 dólares).

### **Equipo de otro tipo**

12. Se consigna un crédito de 10.300 dólares para piezas de repuesto y conservación de los cuatro grupos electrógenos traspasados de la MINURCA sobre la base de un 20% del costo de los grupos electrógenos. Los gastos en licencias para juegos de programas lógicos estándares se calculan en 5.400 dólares.

### **Suministros y servicios**

13. Se disponen arreglos contractuales para servicios de vigilancia en el complejo a un costo de 2.000 dólares por mes (24.000 dólares). Se solicitan créditos para atenciones sociales a razón de 200 dólares por mes (2.400 dólares). Otros servicios diversos comprenden un crédito para evacuación médica (5.000 dólares) y otros servicios como gastos bancarios, recogida de la basura y servicios de alcantarillado (6.000 dólares).

14. Se estima que el papel y los útiles de oficina cuestan 7.600 dólares. Se consignan créditos para suministros de elaboración de datos por una suma de 6.000 dólares. Se propone un crédito de 5.400 dólares para material de saneamiento y limpieza, suministros médicos, suscripciones, artículos de electricidad y otros suministros diversos.

### **Fletes aéreo y de superficie**

15. Se consigna un crédito de 3.000 dólares para gastos de flete y acarreo comerciales relacionados con suministros y piezas no comprendidos en otras partidas.

### **Otros programas**

*Estimación: 185.100 dólares*

#### **Programas de información pública**

16. Se consigna un crédito (29.100 dólares) para la publicación y difusión de documentos e informes y la producción de programas de radio relativos a la promoción y protección de los derechos humanos. Otras actividades comprenden exposiciones y celebraciones especiales en días de importancia internacional y nacional relativos a la protección de los derechos humanos.

#### **Programa de capacitación**

17. Se prevén necesidades por un monto de 156.000 dólares, que comprenden gastos en consultores, expertos y viajes de participantes (70.300 dólares), equipo didáctico (17.800 dólares), suministros y materiales didácticos (11.500 dólares) y servicios diversos (56.400 dólares) para programas de capacitación de funcionarios militares y encargados de hacer cumplir la ley locales, parlamentarios, funcionarios penitenciarios, miembros de organizaciones no gubernamentales y miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otras organizaciones populares.